

# Evaluación del Desempeño Laboral



La cultura  
es de todos

Mincultura

# MARCO LEGAL

## Ley 909 de 2004

- Define EDL
- Instrumentos de evaluación.
- El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente.
- Evaluación NO SATISFATORIA, Causal de retiro del servicio.
- Funciones de la Comisión de Personal en materia de EDL
- Funciones CNSC en materia de EDL.

## Ley 1960 DE 2019

Modifica el art. 24 de la Ley 909

### ENCARGO

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.

## Decreto Ley 760 de 2005

- Procedimiento para la notificación de la calificación.
- Procedimiento declarar el insubsistente el nombramiento.
- Recursos de reposición y apelación.
- Impedimento y recusación.

## Decreto 1083 de 2015

- Definición
- Características
- Parámetros
- Evaluación definitiva, semestral y eventuales.
- Responsabilidad de evaluar
- Comunicación de las evaluaciones
- Responsabilidad del Jefe de Personal
- Evaluación en Periodo de Prueba
- Otorgamiento de incentivos



# MARCO LEGAL

## Decreto 815 de 2018

Modifica el Decreto 1083 en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos

## Acuerdo 617 de 2018 CNSC

Establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

## Resolución No. 176 de 2019

Mincultura

Conforma las comisiones evaluadoras y se designan unos evaluadores.

## Resolución No. 174 de 2019

Mincultura

Adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral previsto en el Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC, para los empleados públicos del Ministerio de Cultura.



# Sujetos de Evaluación

- Los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba.
- Los empleados de libre nombramiento y remoción, distintos de los de gerencia pública.
- Los empleados que estén vinculados en provisionalidad.





# Sistema de Evaluación

## SISTEMA TIPO EDL

De los empleados de  
carrera administrativa  
y en período de prueba

ACUERDO **617** DEL 10 DE OCTUBRE DE **2018**



La cultura  
es de todos

Mincultura

# Finalidad de la E.D.L

Es una herramienta de **gestión objetiva y permanente**, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales.

*Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.*





# Actores del proceso de EDL



**JEFE DE LA ENTIDAD**



**JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN**



**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**



**JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**



**EVALUADOS Y EVALUADORES**



**COMISIÓN DE PERSONAL**

# RESPONSABLES DE EVALUAR



La cultura  
es de todos

Mincultura



## Evaluador



## Comisión Evaluadora

### ¿Cuándo?

Cuando el jefe inmediato es de carrera, provisional o **se encuentra en período de prueba.**

### ¿Quién la conforma?

El Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces.

### ¿Cómo se integra?

Por el **jefe inmediato** del evaluado y un **servidor de libre nombramiento** y remoción.

❑ Resolución No. 176 de 2019





# Fases de la EDL

**FASE 1**

## Concertar los compromisos

Funcionales

Periodo Anual  
**NO** superior a **5**

Comportamentales

Se deben concertar para el  
periodo anual entre **3 y 5**

**FASE 2**

## Seguimiento

Verificación del cumplimiento o incumplimiento de los compromisos durante la totalidad del periodo de evaluación

**FASE 3**

## Evaluaciones semestrales

**1**

Evaluación parcial del primer semestre

1 de febrero hasta el 31 de julio de cada año



**2**

Evaluación parcial del segundo semestre

1 de agosto hasta el 31 de enero del año siguiente



**FASE 4**

## Calificación definitiva

Del 1 de febrero hasta el 31 de enero del año siguiente

## FECHAS CLAVES



Dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio del periodo o a la posesión

Permanente

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su vencimiento

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su vencimiento

SEGUIMIENTO



La cultura es de todos

Mincultura

# Fases de la **E.D.L.**



01

## *Concertación de Compromisos*

Se debe realizar dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda.





# Concertación de **compromisos funcionales**

“Son los *resultados, productos o servicios* susceptibles de ser medidos y verificados, que deberá cumplir el servidor en el período de evaluación respectivo, de conformidad con los plazos y condiciones establecidas en la fase de concertación.”

## ¿CUÁNTOS?

Período Anual  
**NO** superior a **5**

Período de Prueba  
**NO** superior a **3**





# Concertación de **compromisos comportamentales**

“Se tendrán en cuenta las competencias comportamentales (habilidades, actitudes, conocimientos, aptitudes, rasgos y motivaciones)”.

## ¿CUÁNTOS?


Se deben concertar para el período anual y el período de prueba entre **tres (3) y cinco (5)**.

Nominador podrá proponer máximo (2) para la consecución de las metas institucionales



02

# Seguimiento



Es la **verificación** del avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos **durante la totalidad del período de evaluación.**

**Compromisos de mejoramiento Individual**

**IMPORTANTE**

**EVIDENCIAS**



**03**

# Evaluaciones Parciales

## *Evaluación Parcial Semestral*

**PRIMER  
SEMESTRE**



AL



**VENCE EL PLAZO**

Deberán producirse dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a su vencimiento.



# Evaluaciones parciales eventuales en el Período Anual

## CAUSALES

- Cambio de evaluador.
- Cambio definitivo del empleo.
- Cuando el empleado deba separarse temporalmente del ejercicio de las funciones del cargo (Por término superior a treinta (30) días calendario).
- Lapso comprendido entre la última evaluación, si la hubiere, y el final del período semestral a evaluar.
- Separación temporal del empleado público con ocasión de un nombramiento en período de prueba

“ Estas deben producirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes ”



# Evaluaciones Parciales

## — en el Período de Prueba —



**Cambio de Evaluador.**

**Interrupción del período de prueba por un lapso igual o superior a 20 días continuos.**

**Entre la última evaluación parcial si la hubiere y el final del período de prueba.**



# Porcentajes de — Evaluación —

Funcionales **85%**



Comportamentales **15%**



0%



100%

La “**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS**” **NO se tendrá en cuenta** en el marco del proceso de calificación, sin embargo, se considera un insumo para la concertación de compromisos.



# **RECURSOS CONTRA LA EVALUACIÓN PRIMER SEMESTRE**

Decreto *Ley 760 de 2005*, artículos 35, 36 y 37

En contra de las evaluaciones parciales semestrales  
y eventuales no procede recurso alguno.



# Comunicaciones y Notificaciones

## Impedimentos y recusaciones



- Decreto Ley 760 de 2005 artículos 33 Y 34.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

# Evaluación del **teletrabajador**

**Ley 1221**  
de 2008



***Serán evaluados*** con base en los  
parámetros establecidos por la  
CNSC en el ***Acuerdo 617.***





# Evaluación del Trabajo remoto o en Casa

**CIRCULAR EXTERNA  
Nº 0009 DE 2020**



***Serán evaluados*** con base en los parámetros establecidos por la CNSC en el ***Acuerdo 617***.

El Evaluador podrá implementar mecanismos de seguimiento que complementen los instrumentos establecidos por la CNSC, mediante los cuales se permita evidenciar el trabajo desarrollado por los funcionarios.

# Instrumentos de evaluación

## Anexo técnico

Contiene las **condiciones técnicas** de la EDL y hace *parte integral del Acuerdo 617.*

---

## Instrumentos de evaluación

Se utilizará **un aplicativo** diseñado por la **Comisión Nacional del Servicio Civil.**

---



La cultura  
es de todos

Mincultura



La cultura  
es de todos

Mincultura

**PLAN** INSTITUCIONAL  
**DE** CAPACITACIÓN  
**2021**

# PREGUNTAS FRECUENTES





## ¿Si se presenta cambio de evaluador estando en curso el período anual de EDL se debe concertar nuevos compromisos funcionales?

No procede el ajuste a compromisos funcionales cuando hay cambio de evaluador. Se presenta por alguna de las siguientes situaciones:

- Si durante el período de evaluación se producen cambios en los planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión, insumo base para la concertación.
- Por separación temporal del evaluado del ejercicio de las funciones de su cargo por un término superior a treinta (30) días calendario.
- Por cambio definitivo del empleo como resultado del traslado del evaluado o reubicación de su empleo.
- Por asignación de funciones, en los términos del artículo 2.2.5.5.52 del Decreto No. 648 de 20172 o la norma que lo modifique.”



## ¿La evaluación parcial semestral de los compromisos funcionales se realiza sobre el 100%?

Las evaluaciones parciales semestrales se deben efectuar sobre el 100% establecido para cada semestre, sin embargo la valoración dependerá de la cantidad de días laborados tanto en el periodo semestral como en el final.

## ¿Quién responde por la evaluación de un servidor cuando el evaluador responsable de adelantar el proceso se retira sin cumplir con su obligación?

Las evaluaciones que no se realizaron por el evaluador responsable, el superior inmediato, o quien designe el jefe de la entidad, deberá consolidar la información y asumirá el periodo que se encuentre sin evaluación, con base en las evidencias aportadas.



## ¿Qué recurso se puede interponer ante la inconformidad del evaluado con el resultado de la evaluación semestral?

Ninguno. Atendiendo la disposición contenida en el Artículo 17° del Acuerdo 617 de 2018, contra las evaluaciones parciales semestrales y eventuales no procederá recurso alguno, debido a que son estados de avance de la gestión del empleado.

## ¿Qué sucede cuando la Evaluación del Desempeño Laboral no se realiza en las fechas establecidas por la normatividad legal vigente?

Conforme a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley 760 de 2005, cuando no se produzca la calificación en los términos establecidos legalmente y el evaluado no la solicite dentro de los cinco (5) días siguientes, la evaluación parcial eventual, semestral o la calificación definitiva, se entenderá satisfactoria en el porcentaje mínimo. La no calificación dará lugar a investigación disciplinaria para el evaluador, la comisión evaluadora, o funcionarios responsables según sea el caso.





## ¿La calificación con nivel sobresaliente se aplica únicamente en la evaluación definitiva o puede aplicarse en las evaluaciones parciales semestrales?

Los niveles de calificación ya sea, sobresaliente, satisfactorio o no satisfactorio solamente aplican a la calificación definitiva. Lo anterior obedeciendo a que las calificaciones semestrales son un estado de avance de los compromisos del servidor público.



## ¿En que consiste la fase de seguimiento?

El evaluador retroalimentará al evaluado durante el seguimiento, con información que oriente, estimule y apoye su desempeño, destacando los avances, aportes y debilidades o incumplimiento en los compromisos laborales y el nivel de desarrollo de las competencias comportamentales que se hayan identificado en el ejercicio de su empleo.



La cultura  
es de todos

Mincultura

PLAN INSTITUCIONAL  
DE CAPACITACIÓN  
2021

# Espacio de Preguntas

